



Ministerio de
SALUD
Gobierno de Entre Ríos

DEPARTAMENTO INTEGRAL DEL MEDICAMENTO

HTDrogF.R01

*Ley 3818 modificatorias, ampliatorias y complementarias
Resoluciones 2722/09 SS - 2737/14 MS - 3348/14 MS*

Anexo II

REQUISITOS para la HABILITACIÓN / TRASLADO de DROGUERIAS FRACCIONADORAS

Documentación a presentar:

Las droguerías dedicadas al fraccionamiento deberán cumplimentar con todos los requisitos del Anexo I que correspondan, además y dependiendo del tipo de fraccionamiento que realicen se clasificarán en:

1. **Anexo II a – FRACCIONAMIENTO DE DROGAS PURAS**
2. **Anexo II b – FRACCIONAMIENTO de HIERBAS
MEDICINALES**
3. **Anexo II c – FRACCIONAMIENTO DE ESPECIALIDADES
MEDICINALES DE ENVASES HOSPITALARIOS**

Y para cada uno de ellos se solicitará: